



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



## ESTUDIOS PREVIOS

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEOPROYECTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO OREJUELA

#### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEOPROYECTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO OREJUELA.

La Institución Educativa necesita realizar el mantenimiento de los equipos de computo y video beams para así poder mantener en excelente funcionamiento los equipos de cómputo, tabletas e impresoras, analizando el estado físico y el funcionamiento de los equipos para desarrollar un diagnóstico preciso para la prevención de futuras fallas. En muchos casos los computadores y equipos afines pueden ser actualizados para adaptarlos a las exigencias del mundo moderno. Esto constituye un enorme ahorro, ya que se conserva parte de la inversión, re aprovechando los elementos que todavía funcionan adecuadamente en su entorno de trabajo.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

1. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo, actualización de S.O. y programas instalados, plataformas de video conferencia y utilidades de educación virtual, desbloqueo de cada uno y monitoreo de entrega y devolución revisándolo a su vez, soporte técnico y serialización 125 equipos TDA. Mantenimiento y actualización a 25 equipos administrativos. Recuperación y mantenimiento a 56 equipos sala de sistemas MOP y 70 portátiles sede principal.

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa

## Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



2. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y recuperación de video proyectores: cambio de cableado, faceplay, Instalación de VGA y Audio a 11 de la sede principal y 11 de las sedes, mantenimiento y recuperación a 1 V.P. Epson S12 mas la recuperación de cinco equipos por cambio de lámpara.
3. Suministrar para recuperación y potencialización de equipos de computo 4 lámparas de 3500Lm y unidades ópticas Epson W536l.

### FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO Y VIDEOPROYECTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

*“Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”*

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 73152100.Producto : Servicio de mantenimiento

**SUPERVISION:** Estará a cargo del Funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.**

### PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de diciembre del 2023 desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546  
E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



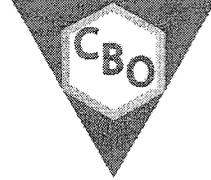
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CELMIRA BUENO DE OREJUELA



**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ( \$ 20.656.000) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	1%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal Remuneracion por servicios tecnicos, con código Nro.2.1.2.02.02.008.02 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000068 del 4 Diciembre del 2023 de la presente vigencia fiscal.

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

  
**HERMINIA AMU MOLINA**  
Rectora

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)

